



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO: 1002
CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES EL CAPITAL
SOCIAL, FIJADO NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL, Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA
COMPANIA CAMARONERA
ANTHARI S.A.-----

CUANTIA: \$ 600,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de junio de dos mil uno, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: La compañía CAMARONERA ANTHARI, representada por el señor: JORGE ENRIQUE ROMAN JARAMILLO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante-----
El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL, FIJADO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea

J.R.

y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una en la cual conste, la Conversion de sucres a dólares el capital social, Fijado nuevo capital autorizado, Aumento de capital social, y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor las siguientes cláusulas y declaraciones.-----

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor JORGE ENRIQUE ROMAN JARAMILLO, en su calidad de Gerente, y como tal representante legal de la compañía CAMARONERA ANTHARI S.A., tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA: ANTECEDENTES.- CAMARONERA ANTHARI S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, con el nombre de RFDATA S.A.- Posteriormente, cambio su nombre al que tiene de CAMARONERA ANTHARI S.A., por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el once de mayo del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de septiembre del dos mil.-----

SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de CAMARONERA ANTHARI S.A., en sesión de Junta General Universal celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil uno, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijar nuevo capital autorizado, Aumentar el capital suscrito y Reforma el estatuto social.-----

con
CID
D/C/S
R/S

Guayaquil, Febrero 5 del 2001



Señor Teniente
JORGE ENRIQUE ROMÁN JARAMILLO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CAMARONERA ANTHARI S.A.**, en sesión celebrada el día 26 de Enero del 2.001, resolvió designarlo para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

Como Gerente de la compañía ejercerá en forma conjunta con el Presidente la administración activa de los negocios sociales. ~~Le corresponde a usted, ejercer la Representación Legal de la compañía.~~ *RL*

CAMARONERA ANTHARI S.A., se constituyó con el nombre de **RFDATA.S.A.**, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Ab. Francisco Coronel Flores, otorgada el 30 de Junio de 1.997, y se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de Septiembre de 1.997.

Según escritura Pública de Mayo 11 del 2.000, escritura se cambio la razón social y se reformó los Estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, Ab. Francisco Coronel Flores e inscrita con fecha Septiembre 28 del 2.000.

Muy atentamente,

Mónica Mora
MÓNICA MORA ROMÁN
PRESIDENTA DE ASAMBLEA

Guayaquil, Febrero 5 del 2001

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **CAMARONERA ANTHARI S.A.**

Jorge Enrique Román Jaramillo
JORGE ENRIQUE ROMÁN JARAMILLO
C.I. # 11-0191009-7

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
16.64

RL individuo



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente
Fecha(s) 20.7.59 Registro Mercantil No.
4.667 Repertorio No. 6.007
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Marzo 08 del 2001

DR. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CAMARONERA ANTHARI S. A., CELEBRADA EL 31 DE MAYO DEL 2.001.

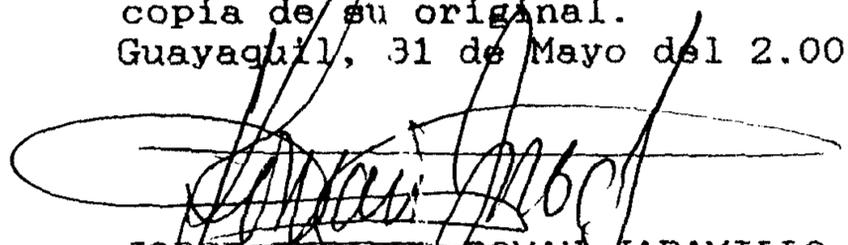
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Mayo del dos mil uno, a las 11h00, en el inmueble ubicado frente a la Av. Francisco de Orellana No. 2205 en la Ciudadela IETEL, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de CAMARONERA ANTHARI S. A., sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones y fijación de nuevo capital autorizado 2) Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; y, 3) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Sr. Ing. Byron Rodriguez Hidalgo, en calidad de Presidente, y actúa como secretario, el Sr. Teniente Jorge Enrique Roman Jaramillo, en su calidad de Gerente. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Monica Lorena Mora Roman, propietaria de cien acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Silvia Mora Roman, propietaria de dos mil novecientas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; e, Ing. Byron Rodriguez Hidalgo, propietario de siete mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidencia declara ~~legalmente instalada la Junta General,~~ disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción, pago de las acciones y fijación de capital autorizado. La señora Silvia Mora Roman, expresa que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de quince millones de sucres, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas ~~de un mil sucres cada una,~~ y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de cincuenta millones de sucres. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en quince millones de sucres, representado en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y la fijación del capital autorizado en cincuenta millones de sucres. En este estado los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia, y deciden suscribir las acciones así: Monica Lorena Mora Roman 150; Silvia Mora Roman 4.350; e, Ing. Byron Rodriguez Hidalgo 10.500, y ofrecen pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Se ~~resuelve~~ resuelve así mismo fijar el capital autorizado en la cantidad de cincuenta millones de sucres. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere a la Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, solicita la palabra, la Sra. Monica Lorena Mora Roman, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por el Sr. Superintendente de

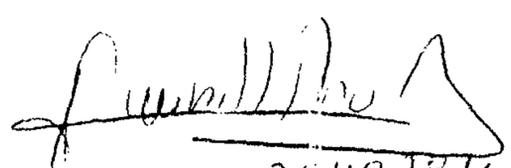
0008684-4

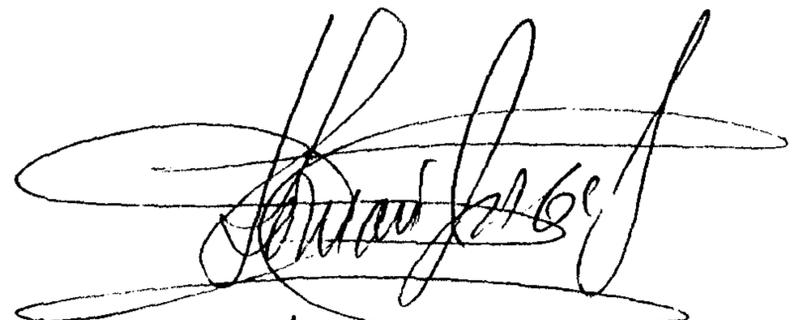
EW 11

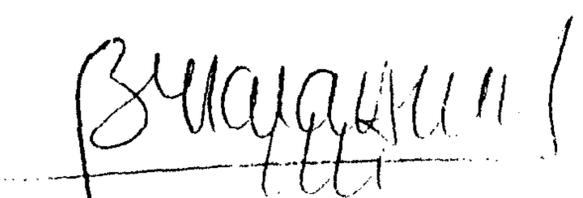
Companias, se debe hacer la conversion del capital social de sures a dolares de los Estados Unidos de America, y que las acciones tengan el valor de un dolar cada una; por lo que mociona se realice dicha conversion y una vez perfeccionada dicha conversion, canjear a los senores accionistas sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sures cada una, por las que les correspondan en el valor de un dolar de los Estados Unidos de America, cada accion. Moción que es apoyada por todos los accionistas; resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por Monica Lorena Mora Roman, de tal manera, que las acciones del capital social, quedan distribuidas así: Monica Lorena Mora Roman 10; Silvia Mora Roman 290; e, Ing. Byron Rodriguez Hidalgo 700, una vez que se perfeccione el aumento del capital social. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra la Sra. Silvia Mora Roman, para manifestar que como consecuencia de la conversion del capital social de sures a dolares de los Estados Unidos de America, el aumento del capital social y fijacion del capital autorizado aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: "ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, numeradas del cero uno a la mil, inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de America."; reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Byron Rodriguez Hidalgo-Presidente; f) Silvia Mora Roman; f) Monica Lorena Mora Roman; f) Jorge Enrique Roman Jaramillo-Secretario--.

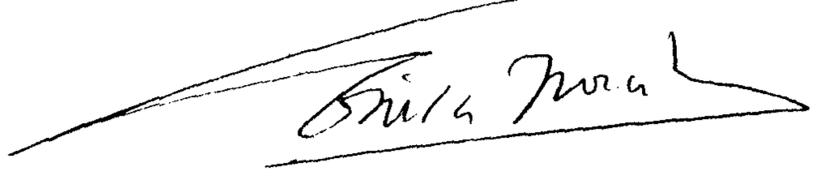
CERTIFICO, Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.
 Guayaquil, 31 de Mayo del 2.001


 JOERGE ENRIQUE ROMAN JARAMILLO
 SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
 GERENTE
 REPRESENTANTE LEGAL
 CAMARONERA ANTHARI S. A.


 C.I. 1107549794


 110191009-7


 C.I. 110063447-4





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, JORGE ENRIQUE ROMAN JARAMILLO, en mi calidad de Gerente de CAMARONERA ANTHARI S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversion del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijado el capital autorizado en la cantidad de DOS MIL DOLARES Americanos; Aumentado el capital social suscrito en SEISCIENTOS DOLARES Americanos; y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

CURTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, JORGE ENRIQUE ROMAN JARAMILLO, en mi calidad de representante legal de CAMARONERA ANTHARI S.A., declaró bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores.

Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura.

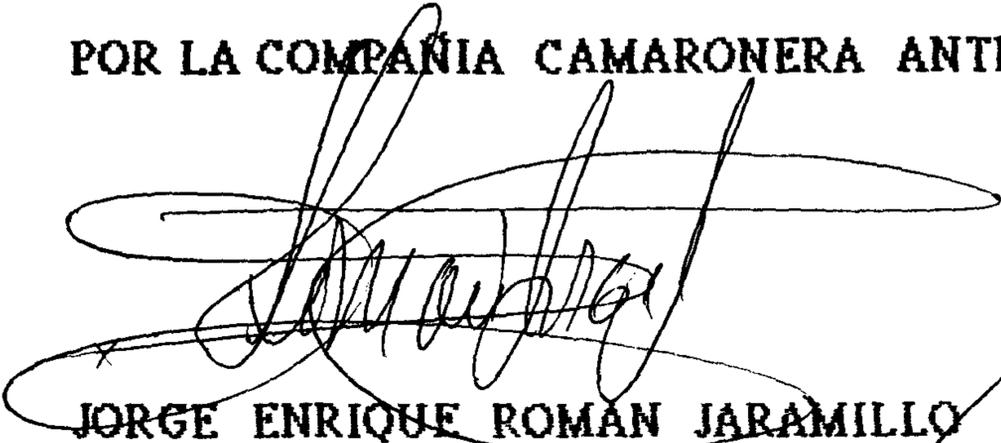
FIRMADO : ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- Registro número : dos mil setecientos noventa y cinco.

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía **CAMARONERA ANTHARI S.A.**, y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionista de la mencionada compañía.

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda

esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑIA CAMARONERA ANTHARI S.A.,



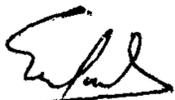
JORGE ENRIQUE ROMAN JARAMILLO

GERENTE

C.C. 110191009-7

R.U.C. 0991413367001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de diciembre de dos mil uno.-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**



1

106

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DUV FE: que en esta fecha y en virtud de la matriz correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No 02 3 13 0002371 de fecha ocho de abril del dos mil dos de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil con nota de la APROBACION del capital autorizado aumento de capital suscrito conversión del capital de sueros a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma de estatutos de la compañía **CANARONERA ANTHARI S.A** Guayaquil abril 26 del 2 002



Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-13-0002371, dictada por el Intendente Jurídico de compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 8 de Abril del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **CAMARONERA ANTHARI S.A.**; de fojas **8.195 a 8.204**, número **887** del Registro Industrial y anotada bajo el número **13.806** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Mayo del dos mil dos.-

[Handwritten Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 14559
Legal.: Angel Aguilar
Amanuense: Sara Carriel
Cómputo: Diego Paz
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *N*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 14,00